



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-007103

C. 187/23

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

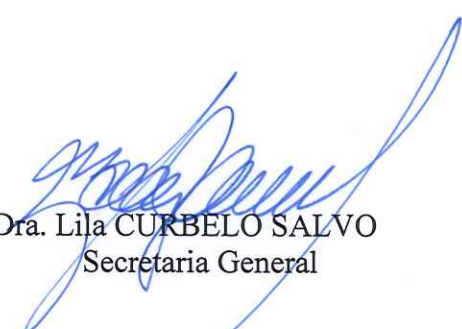
Montevideo, 24 de octubre de 2023

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la Resolución N° 4689/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, estableciendo que donde dice: “1)...a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.”, debe decir: 1)...a partir del 1°/03/2024 y hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado, comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda, a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda, a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos), Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho archívese.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General